

Lo que mas importaba en esta nueva obra de union nacional era que su éxito estaba ya garantido por hechos consumados que no habian existido en las tentativas anteriores. Una confederacion entre repúblicas puede prescindir de lo que es indispensable para una confederacion de Estados monárquicos, á saber; de un jefe federal cuyo poder sea bastante grande para hacer imposible toda competencia, y esto existia en el caso de que se trata, de modo que no pudo haber disputa sobre quién habia de ser el jefe de Alemania. A la Prusia correspondia la jefatura sin ninguna duda, y lo que habia impedido el buen éxito de otras tentativas de union fué que Federico Guillermo III no disponia de la fuerza necesaria y á Federico Guillermo IV le faltó el valor para resolver la cuestion alemana, que á la sazón quedó tan perfectamente resuelta que no habia constitucion ni resoluciones de parlamento que pudiesen ni legalizarla ni destruirla. El jefe de la confederacion, tanto en su calidad de presidente del gobierno como en la de jefe de la fuerza armada, correspondia en el proyecto de constitucion, á tenor de los artículos 11, 12 y 13, á la corona de Prusia, que como tal representaba la confederacion internacionalmente y que estaba autorizada para declarar la guerra y hacer la paz en nombre de la confederacion, celebrar alianzas y otros tratados con Estados extranjeros, acreditar y recibir embajadores. El presidente ó jefe de la confederacion nombraba al canciller federal, que preside el consejo federal y dirige los negocios. A la presidencia correspondia convocar, abrir, prolongar y cerrar el consejo federal y el parlamento.

La presidencia de la confederacion estaba rodeada de un consejo federal compuesto de cuarenta y tres votos, de los cuales correspondian diez y siete, segun el artículo sexto, á la Prusia; por manera que no formaba mayoría por sí sola en la nueva confederacion, como tampoco la habia formado en la antigua, y los diez y siete votos, resultaron en virtud de la agregacion de Hanover, del Hesse electoral, de Holstein, de Nassau y de Francfort á la monarquía prusiana. El proyecto de constitucion no concedia el veto á la presidencia, ni era exclusivo su derecho de mantener embajadas. Tampoco reconocia el proyecto como cosa necesaria un ministerio federal ni una asamblea de Estados confederados. Militarmente considerada, la nueva confederacion era una monarquía, y políticamente, una cosa que no era confederacion ni liga de Estados, porque se habia ahorrado á sus miembros el sacrificio de todos aquellos derechos particulares que no resultaban absolutamente indispensables para la colectividad.

Al criticar el diputado Waldeck estas particularidades del proyecto, le contestó Bismarck que la liga de príncipes sobre la cual estaba basado el proyecto no debia afirmarse á la fuerza sino por la fidelidad de todos sus miembros, y por lo mismo se habia evitado emplear la palabra soberano, ni se habia destronado, ni siquiera intentado destronar á ningun miembro de la confederacion; y si el proyecto propusiera el establecimiento de un ministerio constitucional y responsable, habria supuesto tácitamente la existencia de un jefe con carácter monárquico, con lo cual habria quedado anulado el carácter de federacion y los demás miembros confederados y soberanos hubieran quedado desposeidos de su soberanía. «Para esto no nos han autorizado nuestros confederados ni nosotros nos lo hemos propuesto; ya se vé, segun se ha indicado aquí, que esta anulacion del poder soberano podia lograrse á la fuerza, y otros han manifestado la opinion de que resultaria por sí sola; pero nosotros no esperamos esto, ni creemos que los príncipes alemanes se prestasen á ello en su mayoría, ni nosotros nos lo hemos propuesto ni creemos que ellos quieran trocar su posicion actual por la de los paringleses. Mucho menos puedo yo considerar como objeto

nuestro servirnos de la fuerza que nos da la preponderancia de la Prusia en esta confederacion para obtener una cesion que no se nos haga voluntariamente; ni tampoco podríamos emplear la fuerza contra aliados que han permanecido fieles á nuestro lado en los momentos de peligro ni contra aquellos con los cuales hemos estipulado por tratados internacionales la paz permanente. La base de nuestras relaciones tanto con los príncipes como con el pueblo no ha de ser la fuerza, sino la confianza de la fidelidad con que la Prusia cumplirá los tratados, y esta confianza no debe conmovirse mientras se cumplan fielmente los tratados por los otros.»

Si el proyecto no presentaba suficiente unidad política, en cambio establecia la unidad militar de una manera que parecia ser un serio peligro para la libertad.

El artículo 56 decia: «La fuerza efectiva del ejército federal se fija en uno por ciento de la poblacion en el año 1867 y se compondrá de los contingentes proporcionales de los Estados confederados. Cada diez años se fijará segun la poblacion la proporcion.» A esto añadia el artículo 58: «Para sufragar los gastos de todo el ejército federal y de lo que correspondiere al mismo, pagará cada confederado al jefe de toda la fuerza armada doscientos veinticinco talers anuales por cada individuo del ejército que le corresponda aprontar.» Aceptados estos dos artículos, quedaban fijados el efectivo del ejército permanente y su gasto, con lo cual resultaba suprimida para siempre la intervencion del parlamento en la fijacion del presupuesto militar.

Para desvanecer temores, dijo Bismarck: «No debe el parlamento ni ninguno de los veintidos gobiernos recelar que el de Prusia quiere apartarse del desarrollo constitucional histórico de Alemania y servirse de este parlamento para matar al parlamentarismo en la lucha con los parlamentos particulares, porque, ¿qué ganaríamos en ello? ¿Podría conservarse un gobierno que se ocupa en producir una union no vista con buenos ojos por toda la Europa, si este gobierno no se hubiese propuesto anular en cierta manera sistemáticamente los derechos de la poblacion á cooperar á la resolucion de sus propios asuntos, y entregarse á una reaccion desenfrenada y á las consiguientes luchas con la propia poblacion? Señores, no se puede creer esto de una dinastía como la que reina en Prusia; ni de ninguna otra dinastía de las que reinan actualmente en Alemania se puede suponer que emprenda una obra nacional con semejante hipocresía. (Viva aprobacion.) Nosotros queremos aquel grado de desarrollo de libertad que esté de acuerdo con la seguridad de la nacion entera. Aquí solo se trata del límite de lo que se necesita para garantizar esta seguridad duraderamente. ¿Y qué exige ella ahora? ¿Es necesario un estado de transicion? ¿y cuánto tiempo debe durar? (Muy bien.) No puede ser intencion nuestra impedir el conocimiento y la discusion del presupuesto militar. Aquí se ha dicho que el presupuesto militar seria tratado posterior y fundamentalmente: habiendo yo reflexionado sobre esto, me parece que de todos modos presentaremos un presupuesto que comprenda todos los gastos de la confederacion, sin exceptuar los militares; solo que lo haremos despues de un arreglo en virtud del cual no se nos haga ninguna reduccion durante un período dado en el presupuesto militar á no ser que el jefe de la fuerza armada confederada esté conforme con esta reduccion; porque podría ser muy bien que el jefe del ejército federal adquiriera la conviccion de que le sobrara algo del presupuesto. De todos modos, se ha de dar un período durante el cual el efectivo del ejército federal no esté sujeto á las oscilaciones casuales de la mayoría.»

Por este camino se llegó al deseado acuerdo. Quedó desechada toda idea de privar al parlamento de los derechos

que necesita para no estar continuamente luchando por obtenerlos, y al propio tiempo se pidió por el gobierno un arreglo que durante algun tiempo hacia imposible toda nueva lucha con motivo del ejército y quitaba al parlamentarismo el capricho peligroso de probar sus fuerzas justamente en el ramo militar cuando sobran otros asuntos menos arriesgados en que emplearlas. Lo que convenia era que por lo pronto fuese el ejército la institucion federal mas desarrollada, ya que de ella dependia la vida y seguridad de la confederacion. «De todos modos, añadió el orador, necesitamos ahora un estadio de transicion al cual no se toque hasta que nos hayamos fundido orgánicamente en un solo cuerpo.» Bismarck acabó su discurso con estas palabras: «Trabajemos aprisa. Coloquemos á la Alemania sobre su montura y ya sabrá cabalgar.»

Al discutir los párrafos sueltos del proyecto, solo resultaron dificultades algo serias respecto de las dos cuestiones de las dietas que habian de percibir los representantes en el parlamento y de la fijacion del efectivo del ejército federal en tiempo de paz. El artículo 29 del proyecto decia: «Los miembros del parlamento no deben recibir como tales ni sueldo ni indemnizacion.» En 31 de marzo resolvió el parlamento por 136 votos contra 130: «Los miembros del parlamento recibirán del tesoro federal las dietas y gastos de viaje que fije la ley. Hasta la publicacion de esta ley, la presidencia de la confederacion fijará la cantidad de las dietas y gastos de viaje.» Esta resolucion quedó adoptada á pesar de que Bismarck y el ministro de Sajonia, Friessen, declararon con toda decision que los gobiernos aliados no consentirian de ninguna manera que se concediesen dietas. Del grupo de los nacionales liberales, habló Twesten á favor de las dietas y el diputado Jungermann de Cassel contra ellas. El primero dijo: «Concedo que seria muy de desear que pudiéramos pasarnos sin las dietas, sin abrigar el temor que quedaran excluidas de la representacion personas prudentes y aptas; pero yo creo que la experiencia prueba que no estamos en este caso; que no necesitamos hacer nuevos experimentos, y que vale mas decidimos conforme á lo que ya sabemos.» Añadió que no se trataba de averiguar si habia personas que pudiesen prescindir de las dietas, sino si existian clases bastante numerosas para encargarse gratuitamente de los servicios de representante. Parecía que no existian semejantes clases, porque en Alemania no habia clases del pueblo acostumbradas á servir gratuitamente al Estado, como se encuentran en Inglaterra, y que la Alemania no podia crearlas de la noche á la mañana. El diputado Jungermann rechazó las dietas en el interés de la independencia que debe tener la representacion del pueblo, porque, dijo, la representacion del pueblo enfrente del gobierno es, en mi opinion, una ocupacion aristocrática ó por lo menos debe serlo; no que conduzca á una aristocracia de la propiedad; porque la aristocracia tiene todavía otras misiones que no son la de gastar anualmente una renta de tantos miles de talers; porque la aristocracia lo es tambien de la inteligencia ó debe serlo. Estoy dispuesto á creer que el desarrollo político de nuestro pueblo entrará en este camino y por lo mismo estoy contra las dietas.

Faltaba saber si entre la clase propietaria de Alemania existia el número suficiente de personas para formar sin dietas un parlamento digno que fuese fiel expresion de todas las clases, intereses y opiniones con derecho á ser representados. A esta pregunta ha contestado afirmativamente el tiempo en los veinte últimos años.

Al dia siguiente de haber tomado el parlamento la resolucion relativa á las dietas, á pesar de ser declarada por los gobiernos inaceptable, se puso el 1.º de abril sobre el tapete

la cuestion del Luxemburgo por la pregunta de Bennigsen y la contestacion de Bismarck, que echaron por tierra todos los cálculos del extranjero para que la Alemania pudiese recaer en su antigua impotencia y division. Estos discursos fueron un poderoso prólogo al debate sobre el ramo militar de la confederacion, que empezó el dia 3 de abril.

Abrió la discusion el diputado baron de Moltke con un discurso corto, pero grave, contra la disminucion del tiempo de servicio á dos años; exigencia que habia decidido en el año 1860 la no aceptacion del proyecto del gobierno sobre la reconstruccion del ejército y que habia continuado sosteniendo la resistencia general contra esta reorganizacion hasta el 3 de julio de 1866. El orador concedió que la reduccion del tiempo de servicio á dos años facilitaba la instruccion militar de un número mayor de individuos para un caso de guerra; «pero, dijo, no nos faltan individuos; nuestro ministro de la Guerra improvisó dos nuevos cuerpos de ejército, despues de estar ya en campaña nueve cuerpos, y aun habria creado otros nuevos si hubiese sido menester. Éramos mas fuertes despues de la batalla de Königgratz que antes, y cuando se firmó la paz teníamos 664,000 hombres sobre las armas (1). La formacion de masas armadas tiene otro límite además del número de individuos, para lo cual solo hay que considerar el gasto de mantener sobre las armas un ejército de 700,000 hombres ó de 900,000 como se habia pedido. Otro límite está en el número limitado de oficiales, y para dar una idea de la importancia de este elemento en la guerra, bastará saber que nosotros hemos perdido por cada veinte individuos un oficial y que en nuestro ejército corresponde un oficial á cada cincuenta individuos. Si se forma un ejército sin el número suficiente de oficiales verdaderamente prácticos en el servicio, tendremos una turba de gente valiente, pero no tendremos tropa. Hemos hecho el año pasado cerca de 50,000 prisioneros y hemos tenido 3,000 dispersos, de los cuales quizás la menor parte era prisionera, porque esto no puede saberse exactamente. Solo puedo atribuir esta diferencia enorme á la duracion del servicio activo. La falta de recursos impuso al Austria un sistema, segun el cual el individuo de infantería solo estaba de quince á diez y ocho meses en activo servicio. Esta gente ha combatido á la verdad con mucho valor y debo observar que los oficiales han dado loable ejemplo, ya que los austriacos han perdido muchos oficiales; pero en las situaciones difíciles se aflojó el orden y en las acciones en el interior de aldeas ó de bosques se hicieron grandes masas de prisioneros; cuando entre los nuestros se oían siempre las expresiones ¿dónde está el capitán? ¿qué ha dicho el capitán? ¿adónde tenemos que ir? Este sentimiento de union que evita la dispersion en circunstancias difíciles, no se enseña con el ejercicio sino con la práctica, y no se logra en dos años de servicio.»

En igual sentido se expresó el general Vogel de Falkenstein, el héroe del ejército del Mein, y la reorganizacion del ejército tanto tiempo atacada celebró un verdadero triunfo cuando el diputado Forckenbeck propuso en 5 de abril que el tiempo de servicio de tres años fuese consignado en la ley y lo mismo la reorganizacion. Apoyó esta proposicion el di-

(1) A esto añadió el ministro de la Guerra en 5 de abril: «Al empezar las negociaciones de Nikolsburg, y cuando existió la posibilidad de desarrollar la guerra en diferentes direcciones, se halló el ministro de la Guerra, gracias á la reorganizacion, en situacion de poder decir: «Si la política lo exige no faltará ejército.» No fué, pues, exacto lo que el duque de Grammont escribió á Paris despues de la batalla de Königgratz: «La Prusia es victoriosa, pero está muy cerca de quedar exhausta.» sobre lo cual fundó aun años despues especulaciones, sin hacer caso de lo dicho por Moltke y por el ministro de la Guerra de Prusia. A. Memor. L'Allemagne nouvelle, pág. 318.

putado Sybel, que había sido uno de los principales opositores a la reorganización del ejército, y Forckenbeck propuso redactar el artículo 60, que era el artículo 56 del proyecto, en estos términos: «La fuerza del ejército federal en tiempo de paz se fija hasta el 31 de diciembre de 1871 en uno por ciento de la población del año 1867, y los Estados federales presentarán sus contingentes según esta proporción. Para los tiempos venideros se fijará la fuerza del ejército en tiempo de paz por la vía legislativa federal.»

La determinación de la fuerza del ejército en tiempo de paz y del gasto que ocasionara por un período de cinco años estaba destinada a formar la transición de la situación anterior en las provincias nuevas y en los Estados de la confederación antigua a la nueva, al paso que satisfacía las exigencias de la situación exterior. El período de transición debía terminar cuando se reuniera el segundo parlamento, porque Forckenbeck dijo con mucha razón que la cuestión de la legislación militar federal y la de la fijación de la fuerza del ejército en tiempo de paz para épocas venideras, no debían ser objeto de agitación electoral en el primer parlamento.

La proposición fué aceptada y aprobada por 138 votos contra 129, a pesar de declararla insuficiente el ministro de la Guerra; y el artículo 62 de la nueva constitución admitió también el pago de 225 talers para los gastos por individuo del ejército federal. Quedando luego suficientemente discutidos todos los artículos del proyecto, dijo el conde de Bismarck, el 15 de abril, que podía en nombre de los gobiernos confederados expresar su satisfacción sincera porque en su mayor parte aprobaban las modificaciones del proyecto hechas por el parlamento, y las aceptarían si se lograba un acuerdo respecto de la seguridad de la organización del ejército más allá del 31 de diciembre de 1871 y respecto de la cuestión de las dietas.

Acerca de las dietas observó el ministro Eulenburg que era de todo punto necesario manejar con mucha precaución el derecho del sufragio universal, y que una de las medidas de precaución era limitar el número de elegibles a personas que se encontraran en situación de dedicarse durante algunas semanas o meses al servicio público en la capital sin cobrar subsidio del Estado; que el derecho del sufragio universal solo daría buenos resultados si los cientos de miles de electores dieran su voto a personas que en su distrito respectivo gozaran de cierta importancia, ya por sus funciones públicas, ya como propietarios, ya como grandes industriales o por su inteligencia; pero que de todos modos tuviesen una ocupación y posición que les recomendará a la atención pública como personas conocidas y respetadas. De otro modo se falsificaría el sufragio universal si se eligiesen personas activas, pero de actividad morbosa, que no reuniesen las circunstancias indicadas y que en cambio tuviesen gran afán de hacer valer su pretendido talento; y sabiendo que el tiempo que emplearían en el parlamento les sería indemnizado quizá más de lo que mereciesen, provocarían una agitación en el país, que haría salir la población de su corriente acostumbrada y se produciría de consiguiente una agitación opuesta al gobierno y aun en el mismo gobierno. Al fin de su discurso dijo que no podía creer que el parlamento hiciera fracasar la obra de la constitución por una cuestión de dinero, y añadió: «No se werrá hacer creer a los ingleses que no se haya podido dar el primer paso para la verdadera unidad alemana porque no se han concedido a los representantes del pueblo alemán por vía de dietas nueve chelines diarios.» Para no hacer fracasar la obra de la constitución por esta cuestión de dietas, dijeron los diputados Bennigsen, Grumbrecht y Schwerin que votarían contra las dietas; pero manifestaban que su supresión era un experimento muy grave,

mientras que su adopción era una cuestión de vida política para la Alemania.

El resultado fué que la supresión de las dietas fué votada por 178 votos contra 90.

Una adición al artículo 62 (el 58 del proyecto), que presentaron el duque de Ujest y el diputado Bennigsen, dió la seguridad pedida para sostener el ejército federal después del 31 de diciembre de 1871. Estaba redactada en estos términos: «Las contribuciones para la manutención del ejército deben continuarse por los gobiernos confederados del 31 de diciembre de 1871 en adelante, sirviendo para calcular su gasto la fuerza fijada por el artículo 60, hasta que una ley federal modifique el importe de la contribución. El empleo de estas contribuciones para el ejército federal y los gastos que ocasione será fijado por una ley que tendrá por base la organización del ejército federal determinada constitucionalmente.» Esta adición fué aprobada por 202 votos contra 80. En la votación definitiva, la constitución de la confederación alemana del Norte fué aprobada por 230 votos contra 53; el mismo día, 16 de abril, fué aceptada por los representantes de todos los gobiernos y al día siguiente cerró el rey Guillermo el parlamento con un discurso del trono, dando las gracias a todos por el patriotismo con que habían contribuido a la obra de la constitución, y añadiendo estas palabras: «Esta buena voluntad de llegar a un acuerdo constituye también la garantía del desarrollo fecundo de la confederación y de la realización de las esperanzas que nos son comunes con nuestros hermanos de la Alemania del Sur. Ha llegado el tiempo de que nuestra patria alemana pueda sostener con su fuerza unida su paz, su derecho y su dignidad.»

No estaba decidida la suerte del Luxemburgo; pero ya se sabía que no sería agregado ni a la Francia ni a la confederación de la Alemania del Norte. Tampoco estaba decidido si continuaría siendo la ciudad plaza fuerte o no.

Hoy nos consta lo mucho que sintió Napoleón su derrota cuando se le frustró la compra del gran ducado en el momento en que le parecía cosa hecha. Donde mas vivamente se manifestó su disgusto fué en la corte de San Petersburgo. Allí el barón de Talleyrand representaba a la Francia, y el marqués de Moustier le había teleografiado el 1.º de abril: «El rey de Holanda nos cede el Luxemburgo. Si bien el señor de Bismarck nos había expresado su deseo de quedar fuera de las negociaciones para después de haberse verificado el suceso poder manifestar su gran sentimiento por la forma en que se habrá realizado, no nos ha ocultado nunca que era necesario dar esta satisfacción a la Francia. Hoy reina cierta agitación en los círculos liberales y sobre todo en los militares de Berlín. Yo espero que el rey y su gobierno sabrán evitar lo que habría de conducir a una guerra que en Francia sería mas que popular, porque cuanto mas corta resultara la ganancia en la adquisición del Luxemburgo, tanto menos podríamos soportar que se nos disputara este pequeño engrandecimiento de nuestro territorio, necesario para nuestra seguridad (1).»

En este sentido comunicó Talleyrand el asunto en 2 de abril al príncipe de Gortschakoff; pero aquel mismo día el príncipe de Reuss, representante de Prusia en San Petersburgo, dijo que de la cesión del Luxemburgo no había nada y que en el Haya el gobierno había variado súbitamente de ideas; lo cual comunicó Talleyrand a Moustier el 3 de abril por telégrafo en estos términos: «El conde de Bismarck ha notificado al príncipe de Reuss por telégrafo, que el rey de Holanda había cambiado su resolución de ceder el Luxemburgo a la Francia y que había encargado a su ministro de

(1) Rothan, pág. 466.

Negocios extranjeros que lo participara a nuestro representante. El príncipe de Reuss ha comunicado oficialmente este despacho al príncipe de Gortschakoff con gran sorpresa de éste, porque el barón de Budberg y yo le habíamos presentado la cesión como cosa concluida.»

El disgusto de Talleyrand, ciertamente muy grande, se aumentó todavía mucho mas cuando Gortschakoff le dijo: «¡Qué lástima que su soberano de usted no haya querido unirse después de Sadowa al emperador Alejandro (1)! Habrían podido impedirse las anexiones que ustedes ahora lamentan cuando es tarde, y cuando en lugar de oponerse a ellas las han reconocido por la circular de Lavalette. Ahora, seis meses después de haber ustedes dado al señor de Bismarck carta de pago, quieren ustedes recogerla. Me ha de permitir usted que le diga que esta es una contradicción muy grande, y que el objeto a que ustedes aspiran no vale el trabajo que en ello emplean (2).»

Para el arreglo pacífico de la crisis provocada por el asunto del Luxemburgo era de mucha importancia la actitud del Austria, y para conocerla era decisivo saber si el ministro de Negocios exteriores del gobierno de Viena, Beust, se había conformado con la nueva situación o no. La primera ocasión para mostrarlo se le presentó justamente en los días de abril cuando quedó arreglada la confederación del Norte. Un diplomático bávaro, el conde de Tauffkirchen, había llegado a Viena por encargo del ministro de Baviera, después de haber pasado por Berlín, y había entregado al representante de Prusia en aquella corte, el barón de Werther, un decreto de Bismarck, que publicado en el periódico *Nationalzeitung*, decía así: «Berlín 14 de abril de 1867. — A su excelencia el barón de Werther. — Confidencial. — Viena. — El conde de Tauffkirchen me ha declarado, legitimándolo con una carta dirigida a mí por el príncipe de Hohenlohe y por encargo de éste con aprobación del rey de Baviera, que el gobierno bávaro deseaba ver realizado un convenio de apoyo mutuo entre Alemania y Austria para cubrirnos las espaldas contra Francia. Yo le he contestado que nosotros constantemente desde el restablecimiento de la paz habíamos deseado establecer relaciones amistosas con Austria, como lo exigen los intereses y los antecedentes de ambas potencias. A los motivos generales de esta disposición nuestra se ha añadido recientemente el nuevo motivo de conservar la paz, lo cual se conseguiría por medio de una alianza defensiva entre el Austria y la Prusia con sus aliados alemanes, porque ante semejante alianza no emprendería la Francia un ataque contra la Alemania. He aprovechado la ocasión para hablar de las ventajas que podríamos ofrecer al Austria, y respecto de esto he expresado las ideas siguientes: Podríamos conceder al Austria lo que antes le había ofrecido la confederación alemana, a saber, la seguridad interior y exterior; por supuesto la exterior en sentido defensivo, ya para toda la monarquía austriaca por espacio de uno a tres años, ya permanentemente para sus territorios alemanes, por medio de un tratado internacional. También podría convenirse en una alianza temporal tocante al asunto de Turquía; solo que en semejante combinación tendríamos que hacer también entrar a la Rusia. Le dije también que yo tenía esperanza de poder conseguir la aprobación de Rusia por un tiempo limitado para mantener el *statu quo* en los territorios fronterizos de Turquía. En caso de que la Rusia no quiera comprometerse por un tratado, bastará para la conservación de la paz que apruebe tácitamente, sin contraer compromiso, un arre-

(1) Se refiere a la proposición de convocar un congreso cuando las entrevistas de Nikolsburg.

(2) Rothan, pág. 320.

glo hecho entre la Prusia y Austria, bien que para la aprobación, aunque tácita, de la Rusia será menester que la enteremos francamente de nuestro arreglo. El conde de Tauffkirchen aceptó estas ideas, al parecer con satisfacción, si bien con cierta cautela, y dió a entender que le hacían esperar buen éxito de la misión que iba a desempeñar en Viena. A él le toca tomar allí la iniciativa; pero V. E. se servirá apoyar los esfuerzos del conde de Tauffkirchen tan pronto como se le ofrezca la ocasión, siempre dentro de las combinaciones que acabo de indicar. Puede V. E., pues, declarar que está dispuesto S. M. el rey a aceptar la idea del príncipe de Hohenlohe, y desmentir decididamente todas las voces que pudiesen correr sobre tratados secretos entre la Prusia y cualquiera otra potencia. — *Bismarck.*»

La primera obra de Beust, después de su paso del servicio de Sajonia al de Austria, fué el llamado arreglo con Hungría, siguiendo el consejo que Bismarck había dado ya en diciembre de 1862 al conde Karolyi al proponerle que Austria trasladara su centro de gravedad a la capital húngara y que saliera para siempre de la confederación germánica. La renuncia hecha por el Austria en Nikolsburg y en Praga solo debía ser irrevocable después de verificado el arreglo con Hungría, porque semejante arreglo hacia en adelante imposible al Austria volver a figurar en Alemania, ni menos dominar sobre ella. Si entonces hubiese ocupado el puesto de Beust el conde de Andrassy, habría resultado del paso dado por Bismarck cerca del conde de Tauffkirchen, si no una alianza como la del 7 de octubre de 1879, por lo menos y probablemente una aproximación entre las dos potencias. Pero Beust rechazó esta tentativa de aproximación, y respecto de sus motivos tenemos dos comunicaciones suyas referentes a la misión del conde de Tauffkirchen: la primera, una orden que en 19 de abril de 1867 envió al conde de Wimpffen, y la segunda, un despacho que dirigió el 15 de mayo al embajador austriaco en Munich. De los dos escritos extraordinariamente difusos, el primero, del 19 de abril, venía a decir en sustancia que el Austria no sería tan necia que en cambio de la amistad dudosa de Prusia se expusiera a la enemistad segura de la Francia para después, o sucumbir en una guerra venidera juntamente con la Prusia, o en caso de quedar vencedoras, recibir por recompensa el tratado de paz de Praga. En el segundo escrito se queja Beust de las alianzas ofensivas y defensivas de los Estados de la Alemania del Sur, diciendo que con ellas habían violado la paz de Praga antes de haber sido éstas escritas, y rechazó todo acto por el cual el Austria pudiera perder el derecho de invocar la paz de Praga, cuyas varias violaciones había aceptado tácitamente, pero sin aprobarlas por eso. A haber tenido Beust mas penetración como hombre político, no habría menospreciado el valor positivo del ofrecimiento de la Prusia y la Baviera, o sea de toda la Alemania; y si no se puede hacer esto, los gobernantes del Austria se verán obligados a conservar toda la libertad de acción que han adquirido en cambio de los derechos anteriores que el Austria tenía dentro de la confederación germánica (3).»

El señor Beust quería, pues, o el restablecimiento de la

(3) Véase Hahn: *El príncipe de Bismarck*, tomo I, pág. 697, donde se encuentra toda la carta.